



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

CERTIFICADO

Expediente núm. 1388 /2022	Órgano Colegiado:
EXPTE. GESTIONA: 1182/2022	Pleno Corporativo (núm. 2) ORDINARIA

DON MANUEL JESÚS AFONSO HERNÁNDEZ, EN CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO, (Resolución de 19/08/2014, nº 576 de la Dirección General de la Función Pública).

CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada por el **Pleno Corporativo** de este Ayuntamiento el día **28 de febrero de 2022**, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

3º.- COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN.

3.1.- ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

3.1.3 - PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2022 (EXPTE. 1182/2022).

El **Concejal Delegado de Economía y Hacienda, don Víctor Manuel Vega Sánchez**, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 16 de febrero de 2022, y dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, en sesión del día 22 de febrero del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

“Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Etnográfico y Patrimonio Cultural para la concesión de una subvención a la Asociación Cultural Coros y Danzas de Ingenio, por importe de 20.000,00 euros, destinados a la financiación del proyecto denominado “Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Villa de Ingenio”, el cual será financiado con parte de la subvención prevista para el desarrollo del Festival Internacional de Folklore.

Visto que por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2021, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones, en el que se incluían las subvenciones anteriores, con las cantidades inicialmente previstas.

Visto que se hace necesario la inclusión de estas modificaciones en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobadas, se PROPONE AL PLENO CORPORATIVO, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar las modificaciones del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022 siguientes:

PRIMERA: Se crea la Línea Estratégica 3.b), con las siguientes características:

“Denominación: Convenio de Colaboración con la Asociación Cultural Coros y Danzas de Ingenio para la confección del Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Villa de Ingenio.

Procedimiento de concesión: Concesión directa. Subvención nominativa

Objetivos: Reconocimiento, protección y difusión del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Villa de Ingenio.

Importe: 20.000,00 euros.

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247



Cód. Validación: 5L GGLYL333WY9WA269NTDJM3 | Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Financiación: Recursos propios.

Aplicación presupuestaria: 3360.489.00."

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por unanimidad, y por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sra. Alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247



Cód. Validación: 5LGGLYL333WY9WA269NTDJM3 | Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2